NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE OPERA EN COMERCIALIZADORA TRADECUS CIA. LTDA.

Otorgada por: OTORGADA POR: DR. CHRISTIAN CACERES GUAYASAMIN

A favor de: ING. JORGE ANIBAL DE LA TORRE SIERRA y ALEXANDRA JACQUELINE CORDOVA ANDALUIZ

El 12 DE JUNIO DE 2018

Parroquia:

Cuantía: USD 30.000,00 Avalúo:

Quito, a 12 de Junio de 2018

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador

Factura: 001-004-000062075

20181701001P03399

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701001P03399

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JUNIO DEL 2018, (13:02)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CACERES GUAYASAMIN CHRISTIAN ROBERT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709607517	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DE LA TORRE SIERRA JORGE ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714075270	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CORDOVA ANDALUZ ALEXANDRA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802578367	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	30000.00

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2018 – 17 – 01 – NOTARIA 01 – P03399

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE SE OPERA EN LA COMPAÑIA

COMERCIALIZADORA TRADECUS CIA. LTDA.

OTORGADA POR :

DR. CHRISTIAN ROBERT CACERES GUAYASAMIN

A FAVOR DE :

ING. JORGE ANIBAL DE LA TORRE SIERRA

Y

ALEXANDRA JACQUELINE CORDOVA ANDALUZ

CUANTIA: USD 30.000,00

DI 3 COPIAS

O ******** A**

Escritura número tres mil trescientos noventa y nueve (Escrt. No. 3.399). En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes doce de Junio del dos mil dieciocho; ante mí, Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS,** Notario Primero de este Cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedente, el señor Doctor **CHRISTIAN ROBERT CACERES GUAYASAMIN,** soltero, por sus propios derechos; y, Por otra parte, en calidad de Cesionarios, el señor Ingeniero **JORGE ANIBAL DE LA TORRE SIERRA,** de estado

civil casado, por sus propios y personales derechos, en virtud de hallarse disuelta la sociedad conyugal formada con su mujer la señora Magali Elizabeth Córdova Andaluz, según consta de la partida de matrimonio marginada que se anexa como habilitante; y, la señora ALEXANDRA JACQUELINE CORDOVA ANDALUZ, casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados el cedente en la Avenida 10 de Agosto N36-67 y Mañosca de esta ciudad de Quito, Teléfono No. 2430163; y, los cesionarios, Ingeniero Jorge Aníbal De la Torre Sierra, en la Calle Amagazi del Inca y Guayacanes, Conjunto Le Chalet, Casa No. 12 de esta ciudad de Quito, Teléfono No. 0993613180; y, la señora Alexandra Jacqueline Córdova Andaluz, domiciliada en la Calle Pedro Vásconez y Pasaje Sevilla, Casa No. 193, de la ciudad de Ambato y de tránsito por esta ciudad, Teléfono No. 2527762, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, se agregan, quienes autorizan la verificación de su identidad en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, Identificación y Cedulación; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones Sociales contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, el señor doctor CHRISTIAN ROBERT CACERES GUAYASAMIN, ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad,

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve cero siete cinco uno siete, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, de profesión abogado, por sus propios derechos, en calidad de "CEDENTE"; y, por otra parte, los señores: Ingeniero JORGE ANIBAL DE LA TORRE SIERRA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en virtud de hallarse disuelta la sociedad conyugal formada con su mujer la señora Magali Elizabeth Córdova Andaluz, según se desprende del acta de matrimonio marginada que se anexa como documento habilitante, mayor de edad, empresario, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro cero siete cinco dos siete cero, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, y la señora ALEXANDRA JACQUELINE CORDOVA ANDALUZ, de estado civil casada, mayor de edad, empresaria, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos cinco siete ocho tres seis siete, domicilaida en la ciudad de Ambato, en calidad de "Cesionarios". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo, el día diecinueve de junio del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dos de agosto del mismo año, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada COMERCIALIZADORA TRADECUS CIA. LTDA., con un capital de un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una. **b.)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía COMERCIALIZADORA TRADECUS CIA. LTDA., en sesión celebrada en día once de Junio del dos mil dieciocho, cuya Acta se adjunta como documento habilitante, autorizó por unanimidad, la cesión de trescientas

treinta y tres participaciones que posee el señor Christian Robert Cáceres Guayasamin en el capital de la mencionada compañía, participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una, a favor, de los cesionarios señores Jorge Aníbal De La Torre Sierra y Alexandra Jacqueline Córdova Andaluz. **c)** El cesionario señor Jorge Anibal De La Torre Sierra contrajo matrimonio civil con la señora Magali Elizabeth Cordova Andaluz en la ciudad de Quito el día veintiocho de agosto de dos mil siete. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, el dia dicieocho de mayo del dos mil diez se declaró disuelta dicha sociedad conyugal, la misma que se fue debidamenbte marginada, según se desprende del Acta de Matrimonio que se anexa a la presente como documento habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, las partes de forma libre y voluntaria acuerdan que el señor doctor CHRISTIAN ROBERT CACERES GUAYASAMIN, transfiere irrevocablemente la totalidad de sus trescientas treinta y tres participaciones sociales pagadas en su totalidad, iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con un valor de trescientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América, que posee en el capital social de la compañía COMERCIALIZADORA TRADECUS CIA. LTDA., de la siguiente manera: **1.** TRESCIENTAS TRES (303) participaciones sociales a favor del señor JORGE ANÍBAL DE LA TORRE SIERRA; y, **2.-** TREINTA (30) PARTICIPACIONES SOCIALES, a favor de la señora ALEXANDRA JACQUELINE CÓRDOVA ANDALUZ. La indicada transferencia comprende la totalidad de los derechos del Cedente sobre las trescientas treinta y tres (333) participaciones sociales que posee,

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. **CUARTA.- PRECIO.-** Las partes libre y voluntariamente han acordado como precio de la totalidad de esta transferencia de participaciones descritas en la Cláusula Tercera de este contrato, la cantidad de TREINTA MIL DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $30.000,00), que se cancelarán por medio del cheque certificado No. 000882 del Banco PRODUBANCO, girado contra la cuenta corriente No.02-05202668-6, girado a nombre del señor Christian Cáceres, y que el cedente declara recibirlo a entera satisfacción. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Las partes aceptan los términos y condiciones determinadas en el presente instrumento y expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus intereses, y en particular los cesionarios declaran que aceptan la cesión de participaciones sociales en la cantidad enunciada en la Cláusula Tercera y en los términos dispuestos por este Instrumento que se realiza a su favor. **SEXTA.- MARGINACION E INSCRIPCIÓN.-** De la presente CESION DE PARTICIPACIONES, previo a la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía COMERCIALIZADORA TRADECUS CIA. LTDA., celebrada ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo, el día diecinueve de junio del dos mil doce. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Constituyen documentos habilitantes: a) el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día once de Junio del dos mil dieciocho, mediante la cual se autorizó la cesión de participaciones materia del presente instrumento. b) la copia del Acta de matrimonio debidamente marginada del cesionario señor ingeniero Jorge Anibal De La Torres Sierra. c) Copias de las cédulas de identidad y de votación de los comparecientes.

OCTAVA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los cesionarios. Usted señor Notario se dignara agregar las demás Cláusulas de estilo para la perfecta validez de este Instrumento. (Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, minuta que está firmada por el Abogado David Manuel Torres Regalado, con matrícula Número diez – dos mil quince – veinticinco, del Foro de Abogados).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.

C.C. 170960751-7

Dr. Christian Robert Cáceres Guayasamín

C.C. 171407527-0

Ing. Jorge Aníbal De la Torre Sierra

C.C. 180257836-7

Sra. Alexandra Jacqueline Cordova Andaluz

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170960751-7
APELLIDOS Y NOMBRES
CACERES GUAYASAMIN
CHRISTIAN ROBERT
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
E1133I1121
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CACERES GUILLERMO TOMAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAYASAMIN BERTHA PAULINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-08-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-18

NOTARIA PRIMERA Quito

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE

015
JUNTA No

015 - 250
NÚMERO

1709607517
CÉDULA

CACERES GUAYASAMIN CHRISTIAN ROBERT
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 1

COTOCOLLAO
PARROQUIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que antecede está
conforme con su original que me fue presentado

12 JUN. 2018

Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA — No. 171[illegible]-[illegible]
APELLIDOS Y NOMBRES: DE LA TORRE SIERRA JORGE ANIBAL
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 197[illegible]-10-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO MAGALI E CORDOVA ANDALUZ

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL
V[illegible]V1242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DE LA TORRE JORGE WASHINGTON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SIERRA MIRIAM SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-02-25
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-02-25

cne — REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

FECHA: 08 DE FEBRERO DE 2018

Certifico que la (el) ciudadana (o): No: 0037188

De la Torre Sierra Jorge Anibal

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: [illegible]

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

f. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado
en ... Fojas, ... útiles
12 JUN. 2018
Notaria Primera del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 180257836-7
CORDOVA ANDALUZ ALEXANDRA JACQUELINE
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1971-08-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
XAVIER MAURICIO MOSCOSO JURADO

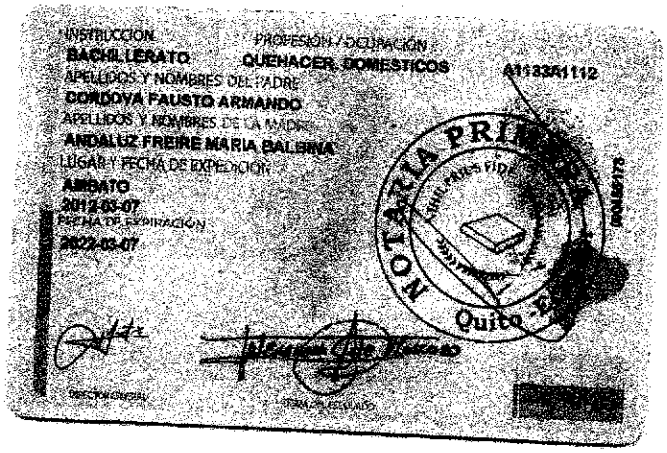
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS
A1133A1112
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA FAUSTO ARMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDALUZ FREIRE MARIA BALBINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-03-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-07
DIRECTOR GENERAL
TOMA DEL ESTADO
NOTARIA PRIMERA
Quito

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013
CNE
018
JUNTA No.
018 - 191
NÚMERO
1802578367
CÉDULA
CORDOVA ANDALUZ ALEXANDRA JACQUELINE
APELLIDOS Y NOMBRES
TUNGURAHUA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
AMBATO
CANTÓN
ZONA:
HUACHI LORETO
PARROQUIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado
Fojas 1 Uni(es)
Quito, 14 JUN. 2018
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

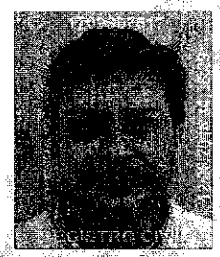

Número único de identificación: 1709607517

Nombres del ciudadano: CACERES GUAYASAMIN CHRISTIAN ROBERT

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CACERES GUILLERMO TOMAS

Nombres de la madre: GUAYASAMIN BERTHA PAULINA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2018

Emisor: VICTOR ORLANDO AGUIRRE FARINANGO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-128-80130

185-128-80130

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA PRIMERA
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

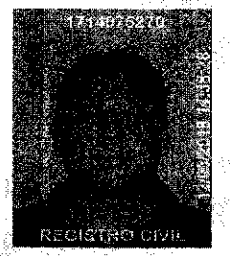

Número único de identificación: 1714075270

Nombres del ciudadano: DE LA TORRE SIERRA JORGE ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDOVA ANDALUZ MAGALI E

Fecha de Matrimonio: 28 DE AGOSTO DE 2007

Nombres del padre: DE LA TORRE JORGE WASHINGTON

Nombres de la madre: SIERRA MIRIAM SUSANA

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2018

Emisor: VICTOR ORLANDO AGUIRRE FARINANGO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-128-80224

186-128-80224

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802578367

Nombres del ciudadano: CORDOVA ANDALUZ ALEXANDRA JACQUELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 1 DE AGOSTO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOSCOSO JURADO XAVIER MAURICIO

Fecha de Matrimonio: 15 DE ABRIL DE 1994

Nombres del padre: CORDOVA FAUSTO ARMANDO

Nombres de la madre: ANDALUZ FREIRE MARIA BALBINA

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2018
Emisor: VICTOR ORLANDO AGUIRRE FARINANGO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-128-80283

182-128-80283

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Registro Civil
Identificación y Cedulación del Ecuador

Nº 6868668 USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI.	·	MATRI.		DEFU.	

NOTARIA PRIMERA
MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 7-B Pág. 119 Acta 1535

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTIOCHO de AGOSTO del dos mil SIETE, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JORGE ANIBAL DE LA TORRE SIERRA nacido en QUITO-PICHINCHA, el 22 de OCTUBRE de 1979 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO, con Cédula Nº 171407527-0, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de JORGE WASHINGTON DE LA TORRE y de MYRIAN SUSANA SIERRA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MAGALI ELIZABETH CORDOVA ANDALUZ nacida en AMBATO-TUNGURAHUA el 29 de JULIO de 1974, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA con Cédula Nº 180283268-1, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de FAUSTO ARMANDO CORDOVA y de MARIA BALBINA ANDALUZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 28 DE AGOSTO DEL 2007

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... ..... llamad.XXXX.

svt.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFE ZONAL
PICHINCHA

OBSERVACIONES:

FIRMAS :

20 MAYO 2010

CERTIFICO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Registro Civil
2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA
Registro Civil

RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, de fecha 18 de Mayo del 2010. SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA POR LOS CONYUGES JORGE ANIBAL DE LA TORRE SIERRA CON MAGALI ELIZABETH CORDOVA ANDALUZ. Documento que se archiva con el # 2010- 468. C.LL. Quito, 20 de Mayo del 2010.

f) ....

Jefe de Oficina

SECCION LEGAL QUITO

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de

f) ....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de

f) ....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

....

....

....

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado
en .... Fojas 1 Util(es)
Quito a, 12 JUN. 2018

20 MAYO 2010

Notaria Primera del Cantón Quito

Es copia del original que se archiva en la Dirección Provincial y que se confiere de acuerdo al Art. 12 de la Ley de Registro Civil
AÑO .... DR. .... MX.
TOMO .... PAG. .... ACT. ....
CERTIFICO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Registro Civil
2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA
Registro Civil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA TRADECUS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, República del Ecuador, a las16h00horas del día**once (11) junio del 2018**, en las oficinas de la Compañía COMERCIALIZADORA TRADECUS CIA. LTDA., ubicadas en la Ave. 12 de Octubre N24-739 y Av. Colon, Edf. Boreal Torre A, oficina 509, se reúnen los socios de la mencionada Compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios.

Preside la sesión, el señor doctor Christian Cáceres Guayasamin, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta General, el señor Ingeniero Jorge De la Torre Sierra, Gerente de la Compañía.

El Presidente de la Junta solicita a la Secretaria que forme la lista de los asistentes, la misma que es la siguiente:

SOCIOS	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones
Jorge Aníbal De la Torre Sierra	USD $667,00	667
Christian Robert Cáceres Guayasamin	USD $333,00	333
Total:	USD $1.000,00	1000

Secretaría informa que se encuentra presente y debidamente representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía.

Con este antecedente, el Presidente de la Junta propone a la totalidad de socios, que al amparo de lo dispuesto en el Estatuto Social de Constitución y en la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Extraordinaria de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.-Conocer y aprobar la cesión de participaciones sociales del socio Christian Robert Cáceres Guayasamin;

2.-Conocer, resolver y aprobar la inclusión de nuevos socios.

3.- Renuncia del socio Christian Robert Cáceres Guayasamin como Presidente de la compañía COMERCIALIZADORA TRADECUS CIA. LTDA.

La Junta General de socios aprueba por una unanimidad cada uno de los puntos constantes en el orden del día.

Sobre el primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Christian Cáceres Guayasamin, quien actúa por sus propios derechos y en calidad de socio de esta Compañía, manifestando que

como se desprende del cuadro de integración de capital, es propietario de trescientas treinta tres (333) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, y expresa que una vez, que el restante capital social le ha hecho conocer de su imposibilidad de mantener la sociedad entre ambos y que posteriormente ha recibido una propuesta de compra de sus participaciones, es su voluntad transferir la totalidad de sus participaciones sociales. Lo cual es aprobado por unanimidad por el cien por ciento del capital social de la compañía.

El señor Jorge De La Torre Sierra toma la palabra y manifiesta que en base al derecho de preferenciaque tiene en su calidad de socio, es su deseo adquirir para sí trescientas tres (303) participaciones sociales.Lo cual es aceptado en forma unanime por la Junta.

Habiendo sido favorable el tratamiento del primer punto, se conviene en tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual, toma la palabra el señor Christian Cáceres Guayasamin, y manfiesta que quedan pediente la trasferencia de 30 participaciones sociales y consulta a los socios si alguno desea adquirirlas; no siendo este el caso, procede a dar lectura al artículo 113 de la Ley de Compañías y manifiesta que de acuerdo al mismo se requiere del consentimiento unánime del capital social a fin de trasferir las 30 participaciones restantes a favor de una tercera persona que no es socia de la compañía y que pasaría, por ende, a ser nuevo socio/a de la compañía; lo cual es aprobado por la Junta en forma unánime.

El socio Christian Cáceres Guayasamin propone el nombre de la señora Alexandra Jacqueline Córdova Andaluz, a finde transferir treinta (30) participaciones sociales de las autorizadas por esta Junta, así también manifiesta que es una persona honesta, responsable, idónea y que reúne el perfil para poder formar parte como socia de la compañía COMERCIALIZADORA TRADECUS CIA. LTDA. Los asistentes, por unanimidad aceptan la insinuación efectuada por el señor Christian Cáceres Guayasamin, y RESUELVEN, aceptar la solicitud de ingreso de la nueva socia, a la señora Alexandra Jacqueline Córdova Andaluz, ecuatoriana, casada y portadora de la cedula de ciudadanía No. 180257836-7, con una cantidad de participaciones igual a treinta (30) participaciones sociales, con lo cual la señora Alexandra JacquelineCórdova Andaluz, empieza a formar parte de la compañíaCOMERCIALIZADORA TRADECUS CIA. LTDA., teniendo obligaciones y derechos de acuerdo a los establecido en el estatuto social de la Compañía,y se dispone a Secretaria se certifique esta Resolución, entregando una copia certificada de esta Acta para la cesionario, solicitándole haga llegar lo antes posible la escritura de cesión de participaciones debidamente inscrita en el Registro Mercantil, para su archivo en los libros de la empresa y respectiva notificación a la Superintendencia de Compañías.

Asimismo se ordena anular el certificado de participaciones sociales, del señor Christian Robert Cáceres Guayasamin, disponiendo se otorguen nuevos a favor del socio Jorge Aníbal De la Torre Sierra y de la nueva socia Alexandra JacquelineCórdova Andaluz de acuerdo a las cantidades determinadas en esta Acta.

En consecuencia de las Resoluciones adoptadas en la presente Junta General de Socios, de acuerdo a los puntos uno y dos del orden del día, el cuadro de integración del capital social quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Jorge Aníbal De la Torre Sierra	USD $970,00	970	97%
Alexandra Jacqueline Córdova Andaluz	USD $30,00	30	3%
Total:	USD $1.000,00	1000	100%

NOTARIA PRIMERA Quito-Ecuador

Se pone a consideración de la Junta el tercer punto del orden del dia, para lo cual el señordoctor Christian Robert Cáceres Guayasamintoma nuevamente la palabra e indica que renuncia irrevocablemente a su cargo como Presidente de la compañía COMERCIALIZADORA TRADECUS CÍA. LTDA, por cuanto, al conocer de la imposibilidad de continuar como socios por parte del restante capital social y de la propuesta de compra es lo mas saludable, dar un paso al costado y renunciar del cargo para que la Junta de Socios designe a un nuevo presidente que goce de la confianza de los socios, de igual manera debo manifestar que dentro del tiempo que he fungido como Presidente de la empresa no he sido participe de ninguna toma de decisiones, ni he suscrito ningún cheque ni efectuado ninguna transferencia económica, mi labor a sido conocer los informes de gerencia;lo cual, es aceptado en forma unánime por la Junta, quedando, de acuerdo al estatuto social, el socio Jorge De la Torre como Presidente de la compañía mientras la Junta nombre al titular.

No existiendo otro asunto a que tratar, se declara en receso la sesión con el fin de que se redacte el Acta correspondiente.

Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al Acta, la misma que una vez leída por la Secretaria, es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos los presentes, haciendo constar al Presidente y Secretario de la Junta, en unidad de acto a las 17h00, del once (11) de junio del 2018, con lo que se levanta la sesión.

Para constancia de todo lo actuado, firman la presente Acta en triplicado.

Jorge De la Torre Sierra
Secretario Junta
Socio
CC. 1714075270

Christian R. Cáceres Guayasamin
Presidente de Junta
Socio
CC. 1704607517

torgo ante mí ; y, en fe de ello , confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por Dr. Christian Robert Cáceres Guayasamín, a favor de Ing. Jorge Aníbal De la Torre Sierra y Alexandra Jacqueline Córdova Andaluz, sellada y firmada en Quito, a doce de Junio del dos mil dieciocho.

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Factura: 001-003-000030233

20181701031O01100

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701031O01100

MATRIZ	
FECHA:	3 DE JULIO DEL 2018, (10:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	*CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA TRADECUS CIA. LTDA.*
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-06-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORDOVA ANDALUZ ALEXANDRA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802578367
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA TRADECUS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701001P03399

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA
51
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS

PAGINA EN BLANCO

NOTARÍA 31

Dra. María José Palacios

RAZÓN. Con esta fecha y al margen de la escritura matriz de: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA TRADECUS CIA. LTDA.**, celebrada el diez y nueve de junio del año dos mil doce, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito. Tomé nota de la **CESION DE DERECHOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA TRADECUS CIA. LTDA.**, celebrada el doce de junio de dos mil diez y ocho, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, que antecede.- Quito a tres de julio del año dos mil diez y ocho.-

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS
31

Alemania N31-155 y Av. Mariana de Jesús
(02) 3530506 -- (02) 3530510
notaria31mjo@gmail.com

PAGINA EN BLANCO

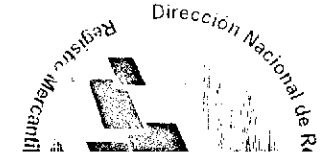

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 49679
2426867TDNSPOJ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	100003
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	720
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /12/06/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA TRADECUS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE, SR. CHRISTIAN ROBERT CACERES GUAYASAMIN TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE SUS 333 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA DE LA SIGUIENTE MANERA: 303 PARTICIPACIONES A FAVOR DEL CESIONARIO SR. JORGE ANIBAL DE LA TORRE SIERRA Y 30 PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA CESIONARIA SRA. ALEXANDRA JACQUELINE CORDOVA ANDALUZ.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2507 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN [illegible]15)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103